



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11308

Lunes 12 de Septiembre de 2011

Edición de 34 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1379 y 1382 ..... 2-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº XIII-413 a XIII-418 ..... 9-10  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Nº 179, 180, 192 y 193 ..... 10-11  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Nº XII-102 ..... 11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Conj. Nº 181 y 219, 182 y 220, 183 y 221, 184 y 222, 185 y 223, 186  
y 224, 187 y 225, 188 y 226, 189 y 227, 190 y 228, 191 y 229 ..... 11-14

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.851/10 ..... 14-16  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.849/10 ..... 16-18  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.850/10 ..... 18-20  
Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 6664/69 ..... 20-21

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 22-33

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11304, de fecha Martes 06 de Septiembre de 2011 ..... 34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1379

01-09-11

Artículo 1°. - INCORPORAR, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley

I - N° 341, su modificatoria Ley I - N° 354 y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### ANEXO

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Dependa	Localidad	Tarea	Monto
CAMPOS, Violeta Itati	34.781.666	1989	3001	Cholla	Servicio	\$ 2.500,00
DIAZ, Nora Luciana	27.455.165	1982	3001	Cholla	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Gloria Argentina	24.414.105	1974	3001	Cholla	Servicio	\$ 2.500,00
RIQUELME, Ivana Paola	29.282.124	1982	3001	Cholla	Servicio	\$ 2.500,00
VILLABLANCA, Maria de las Nieves	26.019.826	1977	3001	Cholla	Servicio	\$ 2.500,00
BERNHARDT, Walter Cristian	24.914.743	1975	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Santiago Francisco	31.836.182	1987	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Silvia Rosana	25.710.576	1977	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
GALLARDO, Angelica Soledad	26.533.242	1978	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
HERMOSILLA, Delta Mariela	26.972.989	1978	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
LEIVA, Robinson Gabriel	31.756.573	1985	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
LOBOS, Gloria Noemi	21.355.074	1970	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
LOBOS, Marina Gabriela	25.733.055	1977	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
LOSZYK, Yemira Judith	34.707.019	1989	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
NANCUCHEO, Mauro Alberto	30.613.527	1983	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
RIQUELME, Celerina	30.288.961	1978	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
RIQUELME, Susana Mercedes	25.388.279	1979	3001	El Hoyo	Administrativas	\$ 2.700,00
SANDOBAL GAIA, Celeste Julia	31.836.162	1980	3001	El Hoyo	Servicio	\$ 2.500,00
ALVAREZ, Analía Micaela	31.351.239	1985	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
GALLARDO, Alexis David	26.233.437	1977	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
UEMPE, Sandra Beatriz	31.312.965	1985	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
OYARZO, Ariel Esteban	18.605.671	1967	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
REAL, Sergio Andrés	31.312.901	1984	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
THOMAS, Nicolás Alberto	24.511.609	1975	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
IRANAMIL, Domingo Perfecto	23.017.053	1972	3001	El Matén	Servicio	\$ 2.500,00
GUAJARDO, Maria Jose	28.356.552	1981	3001	Epuén	Servicio	\$ 2.500,00
PIROLA, Zulma Ivonne	26.249.061	1977	3001	Epuén	Servicio	\$ 2.500,00
SILVA, Cintia Ester	27.875.769	1981	3001	Epuén	Servicio	\$ 2.500,00
TORRES, Jose Luis	30.200.130	1984	3001	Epuén	Servicio	\$ 2.500,00
ABRIGO, Mirtha	20.095.253	1988	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ACOSTA, Veronica	30.976.466	1984	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ALMARAZ, Carla Yamila	34.313.850	1988	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ANDRADE, Monica Beatriz	23.228.778	1973	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ANTILLANCA, Paola Elizabeth	33.248.334	1987	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ATENCIO, Erika Antonieta	27.839.137	1979	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
BALASIO, Maria Eugenia	25.007.354	1976	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
BARROSO, Celis Haydee	26.682.573	1978	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CALLEQUE, Arturo Elias	30.519.286	1992	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CALLEQUE, Maria Valeria	27.019.713	1978	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CARDOSO, Irene Paula	22.207.633	1971	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CASAL, Monica Anahi	28.144.226	1982	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CASTILLO GUEICHA, Silvia Liliana	27.092.571	1979	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CATREMIL, Ana Maria	25.124.153	1976	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CHAVEZ, Griselda Noemi	23.131.036	1973	3002	Pto. Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
CHAVEZ, Karina Laila	21.388.797	1971	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
CORTEZ, Martin Ernesto Ventura	35.030.184	1980	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
DEL RIO, Diana Soledad	34.942.270	1989	3002	Pto. Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
DIAZ, Ana Maria	21.354.406	1970	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
DONOSO, Veronica Gabriela	26.057.329	1977	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ELISSALDE, Adriana Fernanda	20.236.752	1968	3002	Pto. Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
GARCIA, Rodolfo Ruben	22.207.600	1971	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
GONZALEZ, Daniela Patricia	27.750.931	1979	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALO, Berta Lorena	24.168.800	1975	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
HUECHE, Diogenes Agustin	16.563.889	1954	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
HUECHE, Irma Ester	20.293.030	1969	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
HUGHES, Norma Noemi	21.959.115	1970	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
LABAEN, Humberto Oscar	14.153.773	1962	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
LANZONE, Erica Vanesa	24.121.806	1975	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
LEIRO, Jonatan Cristian	32.996.556	1986	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
LLANQUETRU, Matias Osvaldo	33.315.893	1988	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
LLANQUETRU, Yanina Liliana	32.429.324	1966	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARCONI, Gabriel Eduardo	25.619.675	1976	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MARCONI, Leonardo Pablo	22.586.328	1972	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MARIÑO, Hector Cristian	29.382.141	1982	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARIÑO, Sebastian Alejandro	32.846.013	1986	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARSHAL, Nerina	30.976.496	1984	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MARTINES, Jose Benito	32.607.093	1986	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINES, Walter Sebastian	33.764.935	1988	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ FLORES, Yoel Argentino	35.382.835	1991	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Fabricio Ruben	32.057.730	1986	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Griselida Paola	24.645.143	1975	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MARTINEZ, Jose Humberto	27.110.536	1979	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Norma Beatriz	28.792.477	1982	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Paola Lorena	33.793.116	1988	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MATAMALA, Sonia Ines	24.744.765	1975	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MEDEL, Brian Alexis	34.664.358	1989	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MEDEL, Sergio Sebastian	33.315.786	1988	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MEDINA, Matias Emiliano	35.231.887	1990	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MEMBRIBES, Cristian Marcelo	27.433.060	1979	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MENA, Marcia Fiorella	33.793.204	1989	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MENDEZ, Daniel Rafael	20.843.888	1969	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MENDOZA, Dario Eduardo	32.388.897	1986	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MERIÑO, Guillermo Emanuel	32.189.457	1986	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MESA, Lucas Carlos	32.057.255	1986	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MESA, Ruben Oscar	20.626.704	1969	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MONOCHIO, Federico Alejandro	28.663.050	1981	3002	Pto.Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
MONTESINO, Gladys Noemi	26.889.635	1978	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MUFFO, Mariano Andres	29.078.059	1981	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
MUGUETTA, Mariana Cecilia	26.236.684	1978	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
NAVARRO, Yanina Lorena	25.619.689	1976	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
OJEDA, Paola Andrea	26.324.758	1977	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
OSÉS, Lidia Noemi	27.301.247	1979	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
PAILEMAN, Carina Noemi	27.407.797	1979	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
PALMA, Sandra Noemi	24.141.237	1974	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
PEÑA, Pamela Noemi	30.041.935	1983	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
PEREZ, Marcela Elizabeth	25.405.112	1976	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
PROSPERO, Valeria Lorena	24.263.207	1974	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
QUIROGA, Juan Facundo	32.954.369	1987	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
RIOS, Nélida Beatriz	31.653.973	1985	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
SAIFF, Nadia Soledad	34.486.922	1989	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
SALES, Maria Graciela	23.254.642	1973	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
SOTO, Luis Antonio	31.991.542	1974	3002	Pto.Madryn	Servicio	\$ 2.500,00

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
TAGLIANI, Hilada Noemi	27.854.606	1980	3002	Pto. Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
TOLEDO, Silvia Nazarena	32.954.316	1987	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
TORRES, Fermin Eduardo	25.124.431	1978	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
TORRES, Laura Concepcion	24.163.500	1975	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
TRIGO, Layla Yamilá	35.849.676	1992	3002	Pto. Madryn	Administrativas	\$ 2.700,00
VERON, Adriana Natalia	30.004.927	1983	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ZAMBUEZA, Estefania Solange	36.321.746	1992	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ZAMUDIO ASCONCHILO, Lidia Esther	94.286.792	1977	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
ZAPATA, Cintia Isabel	36.174.471	1991	3002	Pto. Madryn	Servicio	\$ 2.500,00
COLINECUL, Nancy Ester	25.089.405	1975	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Liliana Elisabet	23.709.568	1974	3003	Esquel	Administrativas	\$ 2.700,00
HERNANDEZ, Glenis Anahí	31.233.684	1984	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
LARA, Paola Elizabeth	26.249.040	1977	3003	Esquel	Administrativas	\$ 2.700,00
MENDEZ, Mauricio Daniel	36.320.966	1991	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
MILLANAHEL, Jose Elias	33.060.893	1987	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
MONSALVE, Tatiana	36.523.316	1992	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
NANCULEF, Maria Lucia	30.550.095	1982	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
PANTOJA, Bianca Luz	31.007.337	1984	3003	Esquel	Administrativas	\$ 2.700,00
POSSE, Mauricio Fabian	31.007.408	1984	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
POTRANA, Gisela Carolina	24.945.672	1976	3003	Esquel	Servicio	\$ 2.500,00
BAY, Jose Atilio	20.236.467	1969	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
BELEN, Odina Ivana	25.881.418	1977	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
DEL RIO, Gimena	29.500.379	1982	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
FERREYRA, Atiia Mariela	33.774.108	1988	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
MILLALPE, Lidia Mabel	26.720.503	1978	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
MILLAPE, Carlos Omar	25.777.204	1977	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
MORALES, Adriana Paola	28.974.400	1982	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
PRAFIL, Monica Estelvina	27.460.362	1979	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
RUIZ, Sandra Veronica	27.343.929	1979	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
VIDUCH, Elizabet	22.783.440	1973	3003	G. Costa	Servicio	\$ 2.500,00
BAIGORRIA, Patricia Alejandra	23.981.929	1974	3003	J. S. Martin	Servicio	\$ 2.500,00
MARILUAN, Maria Claudia	23.600.203	1973	3003	J. S. Martin	Servicio	\$ 2.500,00
ARCE, Tamara Noelia	30.859.032	1984	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
AZOCAR, Gastón Nicolas	33.775.243	1989	3003	Rio Pico	Administrativas	\$ 2.700,00
LEFIN, Natalia	26.875.618	1979	3003	Rio Pico	Administrativas	\$ 2.700,00
MOLINER, Susana Noemi	26.019.632	1981	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
PAIYALAF, Eina Margarita	21.623.728	1970	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
SIFUENTES, Natalia Noemi	33.497.303	1988	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
SILVA, Veronica Viviana	23.298.469	1973	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
YEVENES, Eida Yolanda	27.455.113	1979	3003	Rio Pico	Servicio	\$ 2.500,00
CIFUENTES, Fabian	21.597.624	1970	3003	Tecka	Servicio	\$ 2.500,00
ALMENDRA, Ivor Owen	30.209.078	1983	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
CAYECUL, Silvia BEATRIZ	24.175.088	1975	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
CLAVERIE, Paula	34.665.382	1990	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
ESCOBAR, Rosalia Pamela	30.063.143	1983	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
MATAMALA, Irma	22.783.406	1972	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
ORTEGA, Pablo	26.607.796	1978	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
PARDO, Sally Noemi	26.607.943	1978	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
RETAMAL, Carlos Alberto	20.589.637	1969	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
SAN MARTIN, Patricia Lorena	26.019.109	1981	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00
SANTUL, Angelica Maria	20.589.679	1969	3003	Trevelin	Servicio	\$ 2.500,00

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
ARANCIBIA, Anahi Liliana	24.133.706	1974	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
CAMPOS, Monica Susana	28.627.979	1982	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
CASTILLO, Paola Valeria	29.908.867	1983	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
ERICE, Oscar Alberto	22.971.202	1972	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
FIGUEROA, Paola Romina	31.020.373	1984	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
ORTEGA, Susana Beatriz	24.044.828	1983	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
RAMIREZ REINOSO, Elisa Marlene	94.076.643	1984	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
TEBES, Maria Jose	26.957.136	1979	3004	Camarones	Administrativas	\$ 2.700,00
WILLIAMS, Vilma Andrea	25.138.432	1976	3004	Camarones	Servicio	\$ 2.500,00
ÑANCO, Leandra Nicolina	18.047.699	1966	3004	El Escorial	Servicio	\$ 2.500,00
HURTADO, Nadia Andrea	26.772.855	1978	3004	Galman	Servicio	\$ 2.500,00
LUJAN, Maria de Carmen	21.348.994	1970	3004	Galman	Servicio	\$ 2.500,00
MILLAPAN, Ester Dora	13.814.906	1961	3004	Galman	Servicio	\$ 2.500,00
PUGH, Caterina	25.819.233	1977	3004	Galman	Servicio	\$ 2.500,00
VENEGAS, Mirtha Adelma	13.048.707	1968	3004	Galman	Servicio	\$ 2.500,00
CABRERA, Irma Gabriela	16.554.758	1964	3004	Las Plumas	Servicio	\$ 2.500,00
SANCHEZ, Norma Carina	25.078.407	1977	3004	Las Plumas	Servicio	\$ 2.500,00
HERMOSILLA, Erica Viviana	28.055.415	1980	3004	Paso de Indios	Servicio	\$ 2.500,00
ABELAS, Gladis Mabel	26.772.852	1978	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
AGUERO, Erica Roxana	22.203.396	1971	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.700,00
ALFARO VARELA, Valeria Anahi	31.504.793	1985	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
BALCAZAR, Estefania Fiorella Tamara	32.887.727	1987	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
BERCIANO, Noelia Noemi	31.814.732	1985	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.700,00
BRICEÑO, Antonio Raúl	27.774.527	1980	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
GAAMIÑA, Nicolas	36.757.345	1992	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.700,00
CORRO WILHUBER, Jordan Natán	34.665.069	1989	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
CUAL, Olga Mabel	22.935.212	1972	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
CUGURA, Gonzalo Dario	24.926.644	1975	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
GARCIA, Pablo Hernan	24.719.419	1975	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
GOMEZ, Maria del Merced	25.535.642	1977	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Maria Fernanda	28.482.316	1980	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.700,00
GONZALEZ, Oscar Adelquie	16.558.828	1963	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
GUZMAN, Aldo Emanuel	36.392.802	1991	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
HERNANDEZ, Lidia Patricia	21.353.758	1969	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
MORENO, Martin Nicolás	31.343.209	1984	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
NAVARRO, Lucio Rolando	30.580.183	1984	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
NAVEDA, Luis Marcelo	25.649.363	1976	3004	Rawson	Profesional	\$ 3.550,00
NUÑEZ, Claudio Gabriel	22.879.796	1972	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
ORTIZ, Claudia Soledad	29.645.890	1982	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
PEILA, Ever Judith	33.281.400	1968	3004	Rawson	Administrativas	\$ 2.700,00
RIQUELME, Mauricio Andres Ramon	25.658.733	1977	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
ROMANELLI, Carlos Dario	28.870.178	1981	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
ROSAS, Bristela Yamina	21.975.167	1980	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
RUBILAR, Cristina Ester	23.241.401	1973	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
RUIZ, Roxana Alejandra	22.055.190	1971	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
SIDEN, Sabina Jessica	32.568.667	1986	3004	Rawson	Servicio	\$ 2.500,00
PROBOSTE, Nestor Fabian	27.750.794	1979	3004	Telsen	Servicio	\$ 2.500,00
SANDOVAL, Paola Daniela	25.535.633	1977	3004	Telsen	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Johana Belen	35.887.440	1991	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
DIAZ, Omar Belisario	20.238.628	1968	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
ECHAURI, Jenifer Elizabeth	35.934.391	1991	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
MANQUILLAN, Luciana del Mar	34.523.444	1989	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00

Apellido y Nombre	Mi N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
MARTINEZ, Luciana Vanesa	29.692.017	1982	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
PERALES, Sonia Noemi	29.857.347	1983	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
TRACAMILLA, Juan Pablo Segundo	29.908.543	1982	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
TRACAMILLA, Maria Celeste RosarioF	30.517.688	1984	3004	Trelew	Servicio	\$ 2.500,00
MARIN, Gabriel Inocencio	29.620.922	1984	3005	Aldea Bebeiro	Servicio	\$ 2.500,00
TAPIA, Lorena Isabel	27.256.211	1979	3005	Aldea Bebeiro	Administrativas	\$ 2.700,00
SALVO, Christian Eric	30.855.999	1984	3005	B. Pasto	Servicio	\$ 2.500,00
RIQUELME, Carlos Alberto	26.389.347	1978	3005	L. Blanco	Servicio	\$ 2.500,00
RIVERA, Marcelo Alejandro	25.532.614	1976	3005	L. Blanco	Servicio	\$ 2.500,00
CALFIQUEO, Leonor	24.974.849	1976	3005	R. Senguier	Servicio	\$ 2.500,00
PRUESSING, Debora Fabiana	28.960.285	1982	3005	R. Senguier	Servicio	\$ 2.500,00
AGUILAR, Jorge Alberto	23.752.805	1974	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ANCALEO, Jessica Paola	36.911.729	1992	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
BENITEZ, Monica Andrea	14.367.376	1962	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Maria Cristina	27.082.236	1978	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Velia Carmen	25.903.405	1977	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
CASIHUIL, Monica Beatriz	34.726.933	1990	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
CORNEJO, Maria Belen	36.911.730	1992	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
CORNEJO, Maria Patricia	30.022.396	1972	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
FERNANDEZ, Sandra Liliana	17.857.206	1966	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
FERREIRA, Susana Elizabeth	28.976.797	1982	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Amalia Susana	30.350.796	1984	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
GONZALEZ, Elvira Gisela	33.774.492	1988	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
GRIFFITHS, Romina Vanesa	33.770.135	1988	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
MARIAO, Bárbara Edith	30.976.133	1984	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ROCHA, Julio Cesar	30.544.462	1983	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
RODRIGUEZ, Vicky Betiana	32.442.593	1988	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ROGGE, Inés	23.150.475	1973	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ROGGE, Irene Blanca	20.449.457	1969	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ROMERO, Sandra Luisa	24.680.498	1974	3005	Rio Mayo	Servicio	\$ 2.500,00
ALMENDRA, Julia Adriana	18.042.221	1966	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
BALOCHI, Silvia Andrea	29.405.709	1982	3005	Sarmiento	Administrativas	\$ 2.700,00
BELTRAN, Hevia Edith	28.872.481	1981	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
CAPEROCHEPE, Sandra Verónica	24.125.023	1974	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
CARDENAS, Maria Gladys	11.691.998	1965	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
CASTRO, Franco Eduardo	27.580.936	1979	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
DE BUNDER, Marta Romina	29.774.979	1983	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
ESQUIVEL, Daniela Paola	32.588.270	1987	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
LINCOFIL, Sergio Damián	29.007.293	1982	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
LONCOPAN, Sonia Adriana	27.177.300	1979	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MANSILLA, Maria de los Angeles	33.182.896	1987	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MELO, Celia Elizabeth	22.333.922	1971	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MIRANDA, Gabriela Anahi	33.616.989	1989	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MONTAÑEZ, Silvia Noemí	23.514.979	1973	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
MOYANO, Eva Mabel	12.697.692	1968	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
OSORIO, Ramona Elizabeth	27.230.886	1979	3005	Sarmiento	Administrativas	\$ 2.700,00
OTERO, Nanci Virginia	21.959.278	1971	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
PADILLA, Debora Estrella	32.955.962	1987	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
SANDOVAL, Daniela Cecilia	32.858.472	1987	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
VELASQUEZ, Lilian Noemi	26.517.484	1978	3005	Sarmiento	Servicio	\$ 2.500,00
AGÜERO, Laura Gabriela	32.086.651	1988	3006	COM RIV	Administrativas	\$ 2.700,00

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
AGÜERO, Marta Alicia	12.040.527	1956	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
AGUILANTE, Nelson Alberto	28.403.216	1980	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
AGUILAR, Rita Raquel	21.503.693	1970	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
AGUIRRE, Iris Angelica	17.129.049	1964	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ALANIZ, Marta Natalia	25.901.413	1977	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ALANIZ, Norma Beatriz	17.911.114	1966	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ALVAREZ, Carlos Sebastian	30.008.881	1983	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ARROYO, Fernanda Andrea	25.697.312	1976	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
AVILA, Elisa Mercedes de los Angeles	29.972.090	1980	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
AWSTIN, Laura Denise	36.181.387	1991	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
BALDERRAMA, Graciela Beatriz	20.799.072	1969	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BARRA, Silvia Liliana	20.844.455	1969	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BARRESE, Maria Angelica	27.306.319	1979	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BARRIENTOS, Jose Oscar	23.439.188	1973	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BARRIENTOS, Marta Clanda	11.769.560	1955	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
BATALLAN, Maria Sandra	22.632.077	1972	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
BAZAN, Natalia Soledad	35.384.156	1990	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
BYSTRAY, Leonardo Carlos	21.586.378	1970	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
CARRASCO, Marcos Andres	30.955.225	1984	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
CARRIZO, Paola Teresa	35.394.907	1990	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
CASANOVA, Paola Karina	24.929.515	1975	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
CENTURION, Maria Gabriela	26.229.566	1977	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
CHEUQUEMAN, Alejandra Daniela	31.211.643	1984	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
CHIGUAY CHIGUAY, Carmen Gloria	52.690.622	1982	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
CORDOBA, Paola de los Angeles	31.818.473	1985	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
DE LA PAZ, Cristina Noemí	27.020.175	1978	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
DIAZ, Julia Marcela	26.520.646	1978	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
ENCISO, Eusebia	14.131.140	1960	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ESCOBAR, Ermelinda	13.793.621	1959	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
FUENTES, Aurora Luisa	17.129.688	1964	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
GIUSTOZZI, Maria Belen	32.955.870	1987	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
GOICH, Valeria Vanesa	30.008.443	1983	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
GORDILLO, Franco Javier	28.019.133	1980	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
HUENCHILLAN, Mónica Yolanda	24.744.814	1971	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
JARA, Patricia Alejandra	24.121.890	1975	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
JUAREZ, Stella Maris	20.239.003	1968	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
LAGORIA, Natalia Soledad	29.585.818	1982	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
LAVIN, Fabiola Noemí	28.021.485	1980	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
LAVOZ, Lucia de los Angeles	35.047.201	1989	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
LUCIOLI, Elisa Nancy	24.364.891	1975	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
MANSILLA, Marcela Alejandra	35.307.228	1991	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINETTI, Gloria Gisela	32.772.515	1968	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Bettina Andrea	22.660.687	1972	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
MARTINEZ, Maria Alejandra	22.632.562	1989	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MARTINEZ, Paola Andrea	26.607.880	1978	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MAYORGA, Claudia Gabriela	23.032.212	1972	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
MAYORGA, Katherina Tamara	36.709.267	1992	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
MEÑON, Daina Belen	36.181.888	1991	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MERCADO, Marisa Julia	16.363.046	1963	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MIRANDA, Gabriela Susana	28.872.061	1981	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
MIRANDA, Lucia	31.440.997	1985	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00

Apellido y Nombre	MI N°	Clase	Depend	Localidad	Tarea	Monto
MORALES, Jeremias Andrés	25.962.475	1977	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
NARVAEZ, Andrea Marcela	22.714.593	1973	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
NAVARRO, Veronica Teresa	37.899.677	1982	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
OJEDA, Marcela Elvira	29.239.845	1976	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
OVANDO, Victor Ignacio	23.034.219	1972	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
PACHECO, Veronica Yolanda	23.872.376	1974	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
PAILAHUEQUE, Lautaro	28.021.170	1980	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
PICCININI, Leonardo Emanuel	33.921.655	1989	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
PICHUNCHEO, Pascuala Edith	17.129.448	1963	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
PIERRESTEGUY, Ana Maria	17.622.761	1966	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
PORTILLO, Maria Fernanda	24.929.633	1976	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
REARTE, Danisa Lorena del Valle	27.057.614	1979	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
REMENTERIA, Lucia Soledad	34.706.340	1990	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
REY, Monica Silvina	26.909.924	1978	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ROATTINO, Pablo Martin	32.407.579	1986	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
RODRIGUEZ, Claudia Adriana	35.172.946	1990	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
RODRIGUEZ, Ricardo Roberto	31.136.044	1984	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
ROMERO, Gabriela Jessica	37.050.252	1992	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
SANDOVAL, Maria Elena	20.239.002	1968	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
SANDOVAL, Veronica Valeria	33.769.504	1988	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
SANDOVAL, Victoria Alicia	28.637.212	1981	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
SIERRA, Maria Cristina	25.722.144	1977	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
SINCHES, Amalia Sofia	25.261.661	1976	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
SOTO, Iris Yanina	28.403.280	1980	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
SUBIABRE, Sergio Hector	23.034.590	1973	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
SUPPO, Nancy Ibana	22.092.115	1971	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
ULLOA-ANCAO, Cira Soledad	32.429.260	1986	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
VALLEJO, Iris Delia	29.658.934	1969	3006	COM.RIV	Servicio	\$ 2.500,00
VARGAS, Danisa Marina	33.574.729	1988	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
VARGAS, Liliana Mabel	23.439.749	1974	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
VILLARREAL, Joana Elizabeth	36.709.271	1992	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
VILLEGAS, Nidia Yanina	31.211.568	1984	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00
YNAYADO, Lucas Alberto	31.773.290	1986	3006	COM.RIV	Administrativas	\$ 2.700,00

**Dto. N° 1382****01-09-11**

Artículo 1°.- Prorrogar las mensualizaciones del personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería efectuadas mediante Decretos N° 375/06, N° 363/08, N° 1750/08, N° 660/09, N° 1207/09, N° 726/10, N° 727/10, 738/10, y N° 953/10, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF: 62 Programa 1 - Conducción - Actividad 1 - Conducción y Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras - Actividad 2 - Control de Regalías - Ejercicio2011.-



## ANEXO I

JURISDICCIÓN 62- SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA		CARGO		CODIGO/CLASE - Cat. Revista	DESDE	HASTA
APPELLIDO Y NOMBRES	M.L. N° - CLASE					
<b>PROGRAMA 16- ACTIVIDAD 2 CONTROL DE REGALÍAS</b>						
CAITANI Cleudia Alejandra	18.585.234 - 1967	Directora (Subrogancia)		Código 3-002 - Clase II - CAT. 10	01-01-2011	31-12-2011
FERNANDEZ María Luz	25.088.274 - 1975	Jefe de Departamento (Subrogancia)		Código 3-002 - Clase II - CAT. 10	01-01-2011	31-12-2011
PEREA Juan Nicolás	23.011.540 - 1976	Jefe de Departamento (Subrogancia)		Código 3-002 - Clase II - CAT. 10	01-01-2011	31-12-2011
<b>PROGRAMA 1 - ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION</b>						
WILLIAMS Ana Mabel	17.412.587- 1966	Jefe de Departamento (Subrogancia)		Código 3-002- Clase II- CAT. 10	01/01/2011	31/12/2011
<b>PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 1 - CONCESIONES MINERAS</b>						
PAPAIANI Sebastián Emilio	29.983.546 - 1983	Abogado "A"		Código 4-001 - Clase I - CAT. 17	01-01-2011	31-12-2011
ALBERTI Paola Silvana	21.586.335 - 1970	Jefe de Departamento (Subrogancia)		Código 3-001 - Clase I - CAT. 14	01-01-2011	31-12-2011
ASTUDILLO María Celeste	29.493.846 - 1982	Oficial Superior Administrativo		Código 3-001 - Clase I - CAT. 14	01-01-2011	31-12-2011
BONAVIA Denis Martín	30.284.017 - 1983	Oficial Superior Administrativo		Código 3-001 - Clase I - CAT. 14	01-01-2011	31-12-2011
SALCEDO Jessica Vanesa	29.140.648 - 1981	Jefe de Departamento (Subrogancia)		Código 3-001 - Clase I - CAT. 14	01-01-2011	31-12-2011

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° XIII-413****01-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PARDO, Elsa Beatriz, (MI N° 05.139.852 - Clase 1946), al cargo Ordenanza "A", Código 1-016, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la División Intendencia dependiente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios - Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2352/92

del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-414****01-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OYOLA, Mónica Azucena (MI N° 10.551.567 - Clase 1952) en un (1) cargo de Director titular en la Escuela N° 54 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-415****01-09-11**

Artículo 1º.- RATIFICAR las Disposiciones N° 339, N° 340, N° 341, N° 342, N° 343, N° 344, N° 345, N° 346, N° 347 y N° 348/10 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignan diez (10) cargos de Maestro Bibliotecario, distribuidos de la siguiente manera: uno (1) a la Escuela N° 219 de la ciudad de Puerto Madryn, uno (1) a la Escuela N° 173 de la ciudad de Trelew, uno (1) a la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, uno (1) a la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, uno (1) a la Escuela N° 199 de la ciudad de Trelew, uno (1) a la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, uno (1) a la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, uno (1) a la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, uno (1) a la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y uno (1) a la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacantes por creación según Decreto N° 02/10 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-416 01-09-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FRIGERIO Horacio (MI N° 11.171.239 – Clase 1954), en un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-417 01-09-11**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 478/05.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74.

**Res. N° XIII-418 01-09-11**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 389/10.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del docente Marcelo IZQUIERDO (M.I. N° 17.833.087 - Clase 1966).

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. N° 179 31-08-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa "AEROBAIRES S.A.C.I.", domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando – Ruta 202 y Balcarce, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de realizar tareas de reparación y montaje de tapas externa e interna de tanque de fuselaje, desmontaje de válvula de drenaje y válvula de descarga de combustible y armado, incluyendo traslado hasta Aeroparque Jorge Newbery y mano de obra en la aeronave provincial Hawker 400 A, Matrícula LV – BEM.-

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 7.245,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 3 –U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 180 31-08-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos" con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y su correspondientes comitivas oficiales por los tramos Buenos Aires – Comodoro Rivadavia , realizado el día 22 de julio de 2011 y Bahía Blanca- Sauce Viejo (Santa Fe) – San Fernando (Provincia de Buenos Aires) efectuado el día 24 de julio de 2011, respectivamente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 89.225,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 - Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG. 11999 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 192 01-09-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "OTERO e HIJOS S.R.L.", domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1311 y Fray Luís Beltrán de la ciudad de Trelew, por la adquisición de TREINTA Y NUEVE (39) placas de granito negro natural importado, grabados con el escudo de la Provincia del Chubut y DOS (2) placas de bronce florentino Provincia del Chubut grabados sobre relieve con escudo de la Provincia, las cuales fueron emplazadas en aquellos lugares donde se inauguraron obras públicas y durante la presentación de sendos actos oficiales presididos por el Señor Gobernador.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$50.350,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 – Inciso 3.9.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111 - .

**Res. N° 193 02-09-11**

Artículo 1º.-AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Tecnología y Comu-

nificaciones con la firma "FIXAR" domiciliada en Gregorio Mayo N° 113 de la ciudad de Rawson en concepto de adquisición de DOS (2) Racks APC NetShelter SX 42U 600 mm Wide x 1070 mm Deep Enclosure (AR 3100) que se instalarán en el centro de procesamiento de datos instalado en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$17.920,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 - Actividad 3 – Inciso 4.3.6. – UG 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111. –

---

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Nº XII-102 31-08-11

Artículo 1º.- Liquidense veinte (20) días de Licencia Ordinaria no usufructuada – Período 2010, al señor PICHÍÑAN, Arsenio (M.I. N° 16.807.645 – Clase 1964), que fuera generada durante la prestación de servicios en la Planta Transitoria – función servicios en la Dirección General de Puertos – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo dispuesto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Conj. Nº 181 MCG y 219 MEyCP 31-08-11

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2009 por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "PÖGLER SONIDO e ILUMINACIÓN" de Víctor PÖGLER, domiciliada en la calle 9 de Julio N° 587 de la ciudad de Trelew, por el alquiler y operación de equipos de sonido e iluminación en actos oficiales que contaron con la presencia del Señor Gobernador llevados a cabo durante el mes de diciembre de 2009.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago de la suma de PESOS SIETE MIL

SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) a favor de la empresa "PÖGLER SONIDO e ILUMINACIÓN" de Víctor PÖGLER por los conceptos reconocidos en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 – U.G.11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. Conj. Nº 182 MCG y 220 MEyCP 31-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Convenio uso racional de energía" en el Diario Crónica el día 26/01/2008, según orden de compra de Publicidad N° 24897 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contratada en el Ejercicio 2008 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.888).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

#### Res. Conj. Nº 183 MCG y 221 MEyCP 31-08-11

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Aviso Desarmaderos" en el Diario Crónica el día 15/10/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30122 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.592).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. Nº

#### 184 MCG y 222 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2009 por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "PÖGLER SONIDO e ILUMINACIÓN" de Víctor PÖGLER, domiciliada en la calle 9 de Julio Nº 587 de la ciudad de Trelew, por el alquiler y operación de equipos de sonido e iluminación en actos oficiales que contaron con la presencia del Señor Gobernador llevados a cabo durante el mes de diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) a favor de la empresa "PÖGLER SONIDO e ILUMINACIÓN" de Víctor PÖGLER por los conceptos reconocidos en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 – U.G.11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

### Res. Conj. Nº

#### 185 MCG y 223 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EL SURTIDOR S.R.L. por la "difusión y publicidad de actos Gubernamentales durante el mes de Enero de 2010" en Radio 10, según orden de compra de Publicidad Nº 18987 de la Direc-

ción General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma EL SURTIDOR S.R.L. por la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$8.625).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. Nº

#### 186 MCG y 224 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. por la publicación del aviso "Inversión por habitantes-color" en el Diario Jornada el día 13/06/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29186 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la EDITORIAL JORNADA S.A. por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$1.825).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. Nº

#### 187 MCG y 225 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Convocatoria a productores ovinos, concurso de créditos Nº18 – UEP

Ley ovina- Provincia del Chubut" en el Diario Crónica los días 03/10/2009 y 13/10/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30061 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$5.040).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. N°

#### 188 MCG y 226 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Donación de células madres" en el Diario Crónica el día 02/04/2009, según orden de compra de Publicidad N° 28413 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. N°

#### 189 MCG y 227 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Inscripción en el

Registro Provincial de Empresas Petroleras" en el Diario Crónica el día 14/08/2009, según orden de compra de Publicidad N° 29643 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAY SEIS (\$486).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. N°

#### 190 MCG y 228 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la publicación del aviso "Refuerzos de vacunas antes del receso invernal" en el Diario Crónica el día 25/06/2010, según orden de compra de Publicidad N° 32663 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$1.215).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

### Res. Conj. N°

#### 191 MCG y 229 MEyCP

31-08-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA

S.A.C.I. por la publicación del aviso "Convocatoria abogados – Ministerio de Gobierno" en el Diario Crónica el día 25/06/2010, según orden de compra de Publicidad N° 32668 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTAY SEIS (\$486).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1– U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Girese las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 4" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.851/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15851. LETRA: DGMYG. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si

existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° "B" Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15851 FOJAS. FECHA. 22/ 10/10 HORA. 10,23 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI Sección D Fracción 15b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.446.270,70 / X 5.279.891,29 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5281775,25; 2- 2449282,68, 5281775,25; 3- 2449282,68, 5276775,25; 4- 2444282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°:595 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 4. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da..( ) SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial (X) Sitio Publico ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consigna-

rán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIO BENSIMON. APODERADO." "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veintitres minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Acompañará con posterioridad el pago de la tasa" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma de Escribanía de Minas" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 4" EXPEDIENTE: 15851/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINE-

RAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-IJ-II. FRACCION: D/C PARAJE: 15C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10; "PASO DEL SAPO 2" EXPTE. 15849/10"; "PASO DEL SAPO 3" EXPTE. 15850/10. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5279891,29 Y= 2446270,70 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2444282,68, 5281775,25; 2-2449282,68, 5281775,25, 3- 2449282,68; 5276775,25; 4- 2444282,68; 5276775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENRIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.851/10. Mina: "PASO DEL SAPO 4" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 06 de Junio de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 4", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Señores Victoriana FUENTES de GARRIDO, Irma Dolis GARRIDO, Juan Pedro de la Cruz GARRIDO, Luciano Francisco GARRIDO, Lusarina Adelaida GARRIDO y, Mauricio Nicanor GARRIDO, constando de fojas 17 a 22, las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 23 JUN 2011. VISTO: El Expediente N° 15.851/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 4" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 27; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°. -REGÍSTRASE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DEL SAPO 4" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos

pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º.EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.-Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 80/11.- DGM Y G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUOS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 Fº 1 DEL "PROCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE  
RAWSON, CHUBUT, 27 DE JUNIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.849/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15849. LETRA: DGM Y G. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento.

ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/Nº Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/Nº Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1º "B" Domicilio Real: Calle/ Nº Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15849 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,21 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushman Departamento Código JII JI Sección C-D Fracción 15b-16b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.447.695,70 / X 5.275.378,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2444282,68, 5276775,25; 2- 2449282,68, 5276775,25; 3- 2449282,68, 5271775,25; 4- 2444282,68, 5271775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:593 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 2. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X)





T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.-REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DELSAPO 2" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite supublicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la LaborLegal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES(3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 77/11.- DGMy G.- " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JULIO DELAÑO DOS MIL ONCE

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 3" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMÉN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.850/10. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15850. LETRA: DGMyG. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A

CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/Nº Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/Nº Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimon Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./L.C.Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1º "B" Domicilio Real: Calle/ Nº Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/03/07" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15850 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,22 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushamen Departamento Código JI JII Sección D-C Fracción 15c Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.441.921,71 / X 5.278.747,30 Código

Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2439,282,68, 5281775,25; 2- 2445282,68, 5281775,25; 3- 2444282,68, 5276775,25; 4- 2439282,68, 5276775,25. 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:594 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 3. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.( ) SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/ o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial (X) Sitio Publico ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.( ) Registro de la propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°.Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIO BENSIMON. APODERADO." Firma del solicitante. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez

horas y veintidos minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" "Acompañará con posterioridad el pago de la tasa" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Firma de Escribanía de Minas" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut." "HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "PASO DEL SAPO 3" EXPEDIENTE: 15850/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J-I/J-II. FRACCION: D-C PARAJE: 15C. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "PASO DEL SAPO 1" EXPTE 15848/10". "PASO DEL SAPO 2" EXPTE 15849/10" CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5278747,30 Y= 2441921,71 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2439282,68, 5281775,25; 2- 2444282,68, 5281775,25, 3- 2444282,68; 5276775,25; 4- 2439282,68; 5276775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLAALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT" "Cde: Expte. N° 15.850/10.Mina:"PASO DEL SAPO 3" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Junio de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3", presentado por "PETROMINERA CHUBUT S.E.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de "Sucesores de Miguel Gregorio OSES", constando a fojas 17, la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 24 JUN 2011 VIS- TO: El Expediente N° 15.850/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado "PASO DEL SAPO 3" ubicado en el Departamento Cushman,

Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 36; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada "PASO DEL SAPO 3" a nombre de "PETROMINERA CHUBUT S.E." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 84 /11.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 2 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAWSON, CHUBUT, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 06, 12 y 19-09-11.

### AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "MARTA", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.

EXPEDIENTE N° 6664/69. "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F. OBJETO: Solicita ampliación de pertenencias mina Marta (Expte. 6.664-69) TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 18 de marzo 2009. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290. Doctor en geología, Apoderado Minero N° 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1. Que mediante la presente vengo a solicitar la ampliación de cuatro (4) nuevas pertenencias de seis (6) hectáreas cada una para la mina Marta (Expte. 6.664-69). 2. Que propongo como PERITO MENSURADOR al Agrimensor JULIO RUBEN DOMINGUEZ. Matrícula CPIAA N° 135, 3.. Que acompaño plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y coordinadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de los vértices de la ampliación. Todo ello debidamente visado y con certificado de habilitación profesional del Perito mensurador por el Colegio profesional respectivo. 4. Que acompaño formulario oficial de denuncia de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencia debidamente cumplimentado. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida." Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero N° 137. Matrícula CSPG 2508" "PLANTA LAS CHAPAS. Dique Florentino Ameghino-CHUBUT. TE/FAX: (02965) 426300 e-mail: ciglesias@piedra-grande.com. ADMINISTRACION TRELEW. A.P. Bell 569 – 9100 Trelew- CHUBUT. TE: (02965) 421231 FAX: (02965) 421565. e-mail: piedragrandetw@infovia.com.ar" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 19/03/09 HORA- ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA" Hay una firma ilegible. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "MARTA"- EXPEDIENTE N° 6664 AÑO 69. UBICACIÓN GAIMAN-13 Departamento. . Sección. A Fracción. 344 Lote. Legua. COLONIA FLORENTINO AMEGHINO. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR PIEDRA GRANDE SAMICAYF. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Estado Civil. A.P. BELL 569 TRELEW. Domicilio Real. . Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Fente de extracción caolín residual. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 4 Pertenencias de 300 por 200 mts. (Ampliación). COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5157465,14, 3469139,43), 12 X=(5157970,12; Y=3469018,53), 14X=(5157799,45 Y=3469380,29), 2X=(5157528,13; Y=3469252,29), 1X=(5157613,46) Y=3469071,41) 7.X=(5157070,82, Y=3468812,41) 9X=(5157156,15 Y=3468634,53) PERITO MENSURADOR PROPUESTO Julio Rubén DOMÍNGUEZ . Apellido Nombres C.P.I.N.A. 135 Matrícula Provincial N° Hay una firma ilegible : "Firma". A fojas 104 hay una nota . la que en sus partes pertinentes se transcribe: "OBJETO: Ampliación de pertenencias mina Marta (Expte. 6654-

69. Adjunta coordenadas en archivo magnético. TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 29 de Julio de 2009. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscrito, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290, Doctor en geología, Apoderado Minero nº 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: Que vengo presentar información adicional al trámite de la referencia y que consiste en la descripción de pertenencias de la Mina Marta y de las pertenencias de ampliación solicitadas con detalle de coordenadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de todos los vértices. PERTENENCIA Punto # Coordenada X Coordenada Y ...Nº 4 Ampliación. 10- 5157427,471, 3468762,528; 8- 5157342,138, 3468943,409;. 7- 5157070,815, 3468815,409;. 9- 5157156,149, 3468634,527;. Nº 5 Ampliación 11- 5157698,794;3468890,528; 1- 5157613,460, 3469071,410; 8-5157342,138, 3468943,409. 10- 5157427,471; 3468762,528. Nº 6 Ampliación. 12- 5157970,116; 3469018,529. 13- 5157884,782; 3469199,411. 1-5157613,460; 3469071,410. 11- 5157698,794; 3468890,528. Nº 7 Ampliación. 13-5157884,782; 3469199,411. 14- 5157799,449; 3469380,292. 2-5157528,126; 3469252,292. 1-5157613,460; 3469071,410. L.L.- 5157465,140; 3469139,430. 2. Adjuntando copia magnética en archivo MSWord. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida" Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero Nº 137.Matricula CSPG 2508" En el ángulo superior derecho de la priemra foja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 12/08/09 HORA-ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA" Hay una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA:"MARTA" EXPEDIENTE: 6664/69 TITULAR PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. MINERAL CAOLIN ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5157465,14 Y=3469139,43 SUPERFICIE 42 ha 01 a.22 ca. PERTENENCIAS: 7 PUNTO Y, X: 1- 3468634,53- 5157156,15; 2- 3469018,53 - 5157970,12; 3 - 3469380,29 - 5157799,45; 4- 3468868,43 - 5157614,21; 5 - 3468687,14 - 5156799,59; 6-3468815,25 - 5157070,89 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 22 de Abril de 2010" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dccion.Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Rawson,

16 MAY 2011 VISTO: El Expediente Nº 6664/69 de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín Diseminado denominado "MARTA" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 1031, Fº 221/222, con fecha 18 de Mayo de 1973; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 200 la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." solicitó la ampliación de cuatro (4) pertenencias más de las ya existentes y acompañó la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices; Que de fs. 203 a 205, se acompañó la planilla de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias incorporando la mensura con los vértices objeto de ampliación; Que a fs. 207/208 el Departamento de Catastro Minero, se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Catastral Minero; Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta catastral minera obrante a fs. 208; Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras; Que esta Dirección General de Minas y Geología, se encuentra facultada para dictar la presente disposición; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de cuatro (4) pertenencias, solicitada por la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. sobre la manifestación denominada "MARTA" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICIÓN MINERA Nº 62 /11.- DGMy G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET. ABOGADA. DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

LAPRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 4 Fº 7 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A y F." CON FECHA PRIMERO DE JULIO DELAÑO DOS MIL ONCE

RAWSON, 1 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI

Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ AMELIA LUISA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 10 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RECHENE, ANA MARÍA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 18 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la causante VITALINA DO ROSARIO GIL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados "GIL VITALINA DO ROSARIO S/SUCESION" Expte Nº 1349/2011, mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-  
Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda.

Irigoyen Nº 650, 2º piso de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "SILVA, RAUL OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte Nº 1644/2011, cita y emplaza edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "FARIAS, DARIO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (785-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FARIAS DARIO LUIS para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.- Esquel, (Ch), 29 de Agosto de 2.011.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen Nº 650, 1º piso de Comodoro Rivadavia, secretaria Nº 4, a mi cargo, en los autos caratulados: "BUSTOS, HECTOR GREGORIO Y MASSONE, AMALIAANGELAS/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 2924/2010, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. AMALIA ANGELA MASSONE, para que dentro de treinta días lo acrediten.-  
Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición del Señor Vocal en Ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, Cr. Sergio Camiña,

se le hace saber al Señor Pablo Helmer (DNI N° 14.491.544), que en autos N° 19710, Año 2001, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2001", se ha dictado el Acuerdo N° 229/2011, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil once ...; Y VISTO: ...; y CONSIDERENDO: ... Por todo lo expuesto y lo previsto por el artículo 40° de Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la Municipalidad de Rawson Señor Pablo HELMER (DNI N° 14.491.544); ... por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (330.392,03) de acuerdo a lo ut supra detallado. Segundo: Formular cargo en forma solidaria a los ex responsables de la Municipalidad de Rawson Sr. Pablo HELMER (DNI N° 14.491.544); ... de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.485,97).- Tercero: ... Cuarto: ... Quinto: ... Fdo.: Dra. Lucía Elena Núñez – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal – Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí – Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada.-

Publíquese por el término de 3 días.-  
Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2011.-

ROSAMARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISABEL CURALLAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 23 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de CHITRA RUZENA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 18 de Agosto de 2011.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LYNN GWILYN PUGH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley

Trelew, Julio 08 de 2011.-

MARIATAME  
Secretaria

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALIBERTI YOLANDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES FROILAN ARANDA, para que se presente en autos caratulados: "ARANDA DOLORES FROILAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 482 – Año 2011).- Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 25 de Agosto de 2011.-

Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante, JUAN MAC LEOD STOCKLEY, en los autos caratulados: "MAC LEOD STOCKLEY, JUAN S/SUCESION", EXPTE N° 1262/11, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. WALTER DANIEL BARLOA para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados "CUMINAU JULIO CESAR S/GUARDA JUDICIAL" (Expte N° 699/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al actor.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 29 de Agosto de 2011.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 09-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los cau-

santes, OVIEDO AMARO NICOLAS y FRANCISCA ELISA RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "OVIEDO, AMARO NICOLAS y RODRIGUEZ, FRANCISCA ELISA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 1345/11, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, P.B., de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ADZIJA, ANTE IVAN C/GONZALEZ, VERONICA SILVIA Y OTRO S/SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)", Expte. N° 19/10, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, a la Señora GONZALEZ VERONICA SILVIA, DNI 26.617.268, a que comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público de Ausentes para que lo represente.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2011.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 09-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOSCAR NEDI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.



**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARANA CLOTILDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 01 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLANDO CABEZAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "APARICIO, JOSE MANUELS/SUCESION AB INTESTATO" (Expte Nº 827 año 2011) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial y en Diario local conforme lo establece el art- 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, a los 01 días del mes de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia Del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "SIDES, SEGUNDO

OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 548 Año 2011- S), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDO OSVALDO SIDES, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-

Esquel (Chubut) 17 de Agosto de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Pta. Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "GOMEZ, MARIA EUGENIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte Nº 821/2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña MARIA EUGENIA GOMEZ para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días-

Esquel, (Chubut), 03 de junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra., Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso de esta ciudad. Cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don MATIAS ALEJANDRO MERIÑO, en sus autos sucesorios: "MERIÑO MATIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº 1503/2011, publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".- Comodoro Rivadavia (Chubut); 24 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría N° 1 que desempeña la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados "AUSTIN, ROSA M. y otras c/ Luque, Víctor J. y otros S/Sumario" (Expte N° 815), fo 271, año 1982), ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Esquel, agosto 18 de 2011.- ... disponer que de la estimación de valores y calificación de trabajos efectuada a fs. 1167/1173 córrase traslado a los herederos, cesionarios y a los profesionales interesados por el término de ley. NOTIFIQUESE mediante cédula a las partes y letrados que hayan constituido o denunciado domicilio en autos y mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario "El Oeste"... Dr. Marcelo Fernando Peral.- Juez".-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 31 de agosto de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ MARTINEZ DORA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1026 - Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SEIS MIL CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.000,30.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio RXH-699, marca Renault, modelo Renault 21 GLX ALIZE, motor marca Renault n° 5543652, chasis marca Renault n° 8A1B488ZZRS001048, Año 1994, en las siguientes condiciones: con 169.949 Km ., NO tiene llave rueda, NO tiene radio, en Mal estado general, guardabarros delanteros chocados, trompa chocada, sin paragolpe, sin el spoiler, sin luces, solamente óptica izquierda, sin parrilla, espejos exterior roto, parabrisas rajado, acrílicos traseros rotos, falta espejo exterior, sin antena exterior, tapa baúl rota, radiador roto puesto en el baúl y un chapón, no funciona y se desconoce si faltan elementos mecánicos, el capó no se puede abrir por estar trabado, pintura en mal estado.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor la suma de \$ 687,90.- correspondiente al período 01 a 05 cuota año 2005 y 10° cuota año 2007 a 5 cuota año 2011.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pen-

dientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C.). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica.

EL REMATE se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 05, Septiembre del 2011.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 08-09-11 V: 12-09-11.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis H. Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados: «FIORDA, ALDO RUBEN c/ARTIEDA, ALEJANDRO CESAR S/EJECUTIVO» (Expte. 1541 Año 2010), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que el Martillero Público Señor Raúl Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor; al contado y sin base el automotor individualizado como automotor marca FORD RANGER, Modelo: DC 4 X 4 XL PLUS 2.8L D - Año 2005, motor Marca INTERNACIONAL N° C35183588, chasis marca FORD N° 8AFDR13H95J433194, dominio EYU 936. IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Código Fiscal y en la Ley Impositiva anual de la Provincia del Chubut.-

INFORMES y EXHIBICION: Los días de publicación de edictos llamando a los teléfonos 435083/433650. También podrán verse fotografías en el sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar).

EL REMATE: Se realizará en el Pasaje 1° de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 15 de Septiembre de 2011, a las 18:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn, Secretaría, 07 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-09-11 V: 12-09-11.

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley XVII – Nº 53, el Instituto Provincial del Agua comunica que el Sr. Juan J. MAZQUIARAN ha solicitado permiso de aguas públicas proveniente del Manantial surgente, cuenca Guen Guel-Río Mayo, con fines de uso Industrial para producción de Agua Mineral, en el Establecimiento Estancia Don José propiedad de “**BARDAS BLANCAS S.A.**” ubicada en lote 15ª - Fracciones A-B, Sección F-II y Lote 10ª, ejido de Río Mayo, Departamento Río Senguer, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sita en Rogers Nº 643 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en el Instituto Provincial del Agua, fundamentado por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.-

Rawson, 30 de Agosto de 2011.

Ing. Esteban Darío Parra  
Administrador General de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 08-09-11 V: 12-09-11

### ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA (A.M.A.SOL) “HUEPULL” – (Arco Iris)

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda Solidaria (A.M.A.SOL) – “HUEPULL” – (Arco Iris), Convoca a todos los señores Asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 21 de Octubre de 2011 a las 15:00 Hs, en el domicilio de la Mutual, sito en Avda. San Martín Nº 385 – Edif. Alte. Brown – Bloque “F” Local Nº 15 de ésta ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente

#### Orden del Día:

01.-) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.-

02.-) Informe motivos convocatoria fuera de término.-

03.-) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Re-

ursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2009 e Informe de la Junta de Fiscalización.-

04.-) Consideración y Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30/11/2010 e Informe de la Junta de Fiscalización.-

05.-) Aprobación Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamo.-

06.-) Renovación Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por finalización de mandato.-

Se recuerda a los señores asociados lo que especifica el Art. Nº 38 de los Estatutos Sociales, con respecto que la Asamblea pasada media hora, sesionará con los asociados presentes, rogándose puntual asistencia.-

PABLO M. KALACEVICH  
Presidente

AGUSTIN MIRENDA  
Secretario

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
CARDENAS, Irene Violeta  
Bº “(295) Sector 88 VIVIENDAS – PLAN FONAVI”  
Casa Nº 85  
(9100) – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señora CARDENAS, Irene Violeta DNI Nº 11.073.614, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 16 de Agosto de 2011, VISTO: El Expediente Nº 50/11-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Escritura Nº 61 y en virtud de la Resolución Nº 1263/99-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la señora CARDENAS, Irene Violeta la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 85 del Barrio “(295) Sector 88 VIVIENDAS – Plan FONAVI” - Código 328 - de la ciudad de Trelew; Que la Vivienda fue subastada en los autos caratulados: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO c/ CARDENAS Irene Violeta s/Ejecución Hipotecaria (Expte Nº 851 – Año 2004), resultando el Señor SIGNOROTTO, Mauricio Julio adquirente; que por decreto Nº 17/07 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley Nº XX-Nº 5 (Antes Ley Nº 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que a efectos de regularizar la situación ocupacional del inmueble, se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1263/99-IPVyDU a favor de la señora CARDENAS, Irene Violeta DNI Nº 11.073.614, sobre la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 85 del Barrio "(295) Sector 88 VIVIENDAS – Plan FONAVI" – código 328- de la ciudad de Trelew, por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores CARDENAS, Irene Violeta DNI N° 11.073.614 y JARA, Enrique Mariano DNI N° 11.073.622 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, notifíquese al Interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 2473/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Rawson, 23 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. y D. U.

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
GIRONZI, Ricardo Santiago  
Casa N° 40  
B° "53 VIV. Plan FONAVI"  
(9100) – TRELEW – CHUBUT.

Se notifica a la Señor GIRONZI, Ricardo Santiago DNI N° 12.474.486, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 03 de Junio de 2011, VISTO: El Expediente N° 241/00-MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Escritura N° 728 de fecha 28/06/1999 y en virtud de la Resolución N° 1133/98-IPVyDU, se otorgó en venta a favor del señor GIRONZI, Ricardo Santiago la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 40 del Barrio "53 viviendas – Plan FONAVI" - Código 300 - de la ciudad de Trelew; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO c/ GIRONZI, RICARDO SANTIAGO s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (Expte N° 511 – Año 2006), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquiere mediante la compensación de su propio crédito; Que a los efectos de la re-adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1133/98-IPVyDU a favor del señor GIRONZI, Ricardo Santiago DNI N° 12.474.486, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 40 del Barrio "53 viviendas – Plan FONAVI" - Código 300 - de la ciudad de Trelew, por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores GIRONZI, Ricardo Santiago DNI N° 12.474.486, y ETMAN NUÑEZ, María del Carmen DNI N° 31.561.964, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, de éste Instituto y Area de cobranzas, notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1596/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, 04 de Marzo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. y D. U.

I: 12-09-11 V: 14-09-11.

**PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES PARA  
LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/11 Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/11 – M. E**

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.738,74  
 Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto  
 Oficial Fecha de apertura: 30/09/11 Hora: 11:00  
 Lugar: Sede del Ministerio de Educación  
 Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos  
 Valor del Pliego: pesos Un mil (\$ 1.000,00)  
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

Financiamiento:

Instituto Nacional de Educación  
 Tecnológica  
 Ministerio de Educación, Ciencia  
 y Tecnología de la Nación.

I: 05-09-11 V: 13-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 20/11****AVISO DE PUBLICACION**

**OBJETO: “Adquisición de cable 300 mm TELSEN”.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 133.500,00).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – fax 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Público en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos de realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle

25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de septiembre de 2.011 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

**Forma de pago:** De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en DIEZ (10) días hábiles de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.-

I: 07-09-11 V: 13-09-11.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
 E INVERSIONES**

**CHUBUT FESTEJA CONSTRUYENDO  
 UN GRAN PAIS**

**SECCION V**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/11-MCETel  
 EXPEDIENTE  
 Nº 002665/10-MECTel**

**OBJETO:** Renglón 1) **UNIDAD NUEVA “0” KM, DIESEL, CARROZADA PARA SER UTILIZADA COMO AMBULANCIA U.T.I.**

Renglón 2) **UNIDAD NUEVA “0” KM. DIESEL, CARROZADA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, CAPACIDAD 15 PASAJEROS MAS CONDUCTOR.**

**DESTINO:** SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
 TURISMO E INVERSIONES**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Renglón 1) \$ 300.000,00

Renglón 2) \$ 200.000,00

**PLAZO DE ENTREGA:** cuarenta y cinco (45) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos doscientos (\$ 200.00).

**PLIEGOS A DISPOSICIÓN:** OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES – DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES AVENIDA 9 DE JULIO 280 RAWSON – CHUBUT.

Lugar y Fecha de Apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, 11:00 HS.

Avda. 9 de Julio 280 Rawson – Chubut

Tel: 02965-482603/7 interno 327-230

Compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 07-09- V: 13-09-11.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL****LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 02/2011**

Objeto: **“Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS con sus licencias de Software Windows y Office correspondientes”.**

Fecha de Apertura: Lunes 26 de Septiembre de 2011 a las 10 (diez) horas.

Plazo de Presentación de las Ofertas: hasta el día 26/09/2011 a las 10:00 hs en las oficinas de la Delegación de Administración del MPF. Rivadavia Nº 532, Rawson – Chubut. (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532. RAWSON – Chubut. (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia Nº 532-Rawson – Chubut. TE: 02965-486205-Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Quinientos catorce mil ochocientos (\$ 514.800,00).

Garantía de Oferta: Pesos: cinco mil ciento cuarenta y ocho (\$ 5.148,00).

I: 08-09-11 V: 14-09-11.

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL****LICITACION PÚBLICA Nº 02/2011**

La Municipalidad de Esquel llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2011 a fin de Concesionar la Explotación del Cementerio Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 116/11.-

ORGANISMO: Municipalidad de Esquel

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos).-

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs del 27 de Septiembre de 2011

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre Nº 524, Esquel, Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS

HORA: 10:00 hs (diez)

FECHA: 27 de Septiembre de 2011

LUGAR: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre Nº 524, Esquel, Chubut

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras – Secretaría de Hacienda, sita en San Martín Nº 650 1º Piso de esta ciudad.

I: 09-09-11 V: 15-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIONES PUBLICAS Nº 86/11,87/11 Y 88/11**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL**

**Nº de Lic.: 86/11**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Cancha de Futbol 8, de césped sintético – Club Independiente

Plazo Ejec. 60

Presupuesto Oficial: \$ 756.861,06

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 378.430,53

Valor del Pliego: \$ 756,00

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre 2011 – a partir de las 9 hs.

**Nº de Lic.: 87/11**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Cancha de Futbol 8, de césped sintético – Club Racing

Plazo Ejec. 60

Presupuesto Oficial: \$ 756.861,06

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 378.430,53

Valor del Pliego: \$ 756,00

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre 2011 – a partir de las 9 hs.

**Nº de Lic.: 88/11**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: SUM y vivienda para encargado – Trelew Tennis Club

Plazo Ejec. 180

Presupuesto Oficial: \$ 682.200,87

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 341.100,43

Valor del Pliego: \$ 682,00

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre 2011 – a partir de las 9 hs.

**Todos los Precios son a JULIO 2011**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación a término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-11 V: 15-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA Nº 90/11**

**CONSTRUCCION DE PLAZA FELIPE VALLESE EN  
EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PUERTO  
MADRYN.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.014.135,58.

Capacidad de Ejecución: \$ 507.067,79.

Plazo Ejecución: 120 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 10.141,35.

Valor del Pliego: \$ 1.014,13.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Octubre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-11 V: 15-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA Nº 91/11**

**“RENOVACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE ESQUEL”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.863.895,14.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.727.790,28.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 18.638,95

Valor del Pliego: \$ 1.863,00.

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-11 V: 15-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Cant: 5  
Camperas  
Talles: N, M, XL  
Cant: 5

**LICITACION PUBLICA Nº 93/11**

**“CONSTRUCCION DE CORDONES CUNETAS EN  
BOULEVARD LOS HALCONES DE LA LOCALIDAD DE  
EPUYEN”.**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

Presupuesto Oficial: \$ 1.365.715,30.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 682.857,65.  
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 13.657,15  
Valor del Pliego: \$ 1.365,71.  
Plazo Ejecución: 120 días corridos.  
Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre de 2011  
a las 9:00 hs.

I: 09-09-11 V: 13-09-11.

Todos los Precios son a JULIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-11 V: 15-09-11.

**PRODERPA  
(Proyecto de Desarrollo Rural  
de la Patagonia)**

Presupuestos sobre los suministros que se detallan podrán ser presentados hasta el día 15 de Septiembre de 2011

**“Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Área del ProderPA”**

Descripción  
Vaqueros: Talles 27 y/o, M 42, 44, y 52  
Cant: 4  
Camisas:  
Talles: 42, XL, L, S  
Cant: 5  
Calzado (Borsegos)  
Talles: 39, 41, 42

Los interesados podrán retirar la Solicitud de Presupuesto y la información completa sobre las características del equipamiento solicitado, en las Oficinas del ProderPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Pedro Martínez Nº 147 – Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Teléfono – 02965-482-688/483-722 en el horario de 08:30 a 13:30 horas

**AVISO DE LICITACION**

**LICITACION DE OBRA PUBLICA 003/2011**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**SEDE ESQUEL**

Obra: **“Ampliación Edificio – Sede Esquel”.**

Lugar: Esquel – PROVINCIA DEL CHUBUT  
Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 292.187,08)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 2.922)

Sistema de contratación: AJUSTE ALZADO.

Consulta de Pliegos: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, Avda. del Libertador Nº 480, Of. 16 y/o 20, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, horario 10 a 17 hs.; SEDE ESQUEL, Sarmiento 849, Esquel, Provincia del Chubut, de 10:00 a 13:00 horas.

Adquisición de pliegos: SEDE ESQUEL, Sarmiento 849, Esquel, Provincia del Chubut, de 10:00 a 13:00 horas; y en DIRECCION DE TESORERIA, 4º piso, Ciudad Universitaria, Kilómetro. 4, Ruta Provincial Nº 1, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-  
Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000).

Domicilio legal del oferente: Constituido en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 hs. Hs. Del día 26 de Septiembre de 2011, en sede Esquel de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Sarmiento 849, Esquel Provincia del Chubut.

Apertura de las ofertas: A las 11:00 hs. del día 26 de Septiembre de 2011, en la sede Esquel de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, Sarmiento 849, Esquel Provincia del Chubut.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

I: 12-09-11 V: 13-09-11.



**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA NRO 03-IAS/2011**

**MOTIVO:**

Adquisición de catorce (14) computadoras, catorce (14) impresoras multifunción, catorce (14) reproductores de DVD, catorce (14) videoproyectores con pantalla, seis (6) cocinas 6 hornallas, seis (6) hornos microondas y seis (6) heladeras c/freezer, destinadas a la Acción Social, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

**APERTURA:** Día 30 de Septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

**ADJUDICACION:** Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).-

**EXPEDIENTE:** Nro. 2892-IAS/11.-

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (02965) 482-106/108/109.-

\* Delegación Trelew: Irigoyen N° 1078 C.P. 9100 Tel. (02965) 423640

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (0945) 451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 - C.P. 9120 - Tel. (02965) 450230.-

\* Casa Del Chubut: Sarmiento N° 1172 Capital Federal-Tel.011-4382-2009.-

P 12, 14, 16, 19 y 21-09-11.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado Mecánico – Clase IX – Personal Obrero Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Poseer estudios Técnicos, con

titulo habilitante de técnico mecánico o electromecánico. Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de (4) cuatro años como mínimo. Desempeñarse en trabajos mecánicos de taller y de campaña. Poseer conocimientos sobre: Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trata de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. De Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 15 y 16 de septiembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Septiembre de 2011 en la citada Jefatura de Zona Noroeste a las 9 hs.

P: 01, 02 y 12-09-11.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11304 de fecha Martes 06 de Septiembre de 2011, en la Portada se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

RESOLUCION CONJUNTA  
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Conj. N° VII-47 y V-168 ..... 13

**DEBE DECIR:**

RESOLUCION CONJUNTA  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Conj. N° VII-47 y V-168 ..... 13

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11304 de fecha Martes 06 de Septiembre de 2011, en la Página 13 se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

RESOLUCION CONJUNTA  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°  
VII-47 MCETel y V-168 MCG 25-08-11

**DEBE DECIR:**  
RESOLUCION CONJUNTA  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E

INVERSIONES Y MINISTERIO DE  
COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°  
VII-47 MCETel y V-168 MCG 25-08-11

